



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 210, fecha: lunes, 04 de Noviembre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TENDILLA

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE DOS PLAZAS DE AUX. ADTVO.

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2024-0166 de fecha 30/10/2024, se ha aprobado la relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir dos plazas de auxiliar administrativo de la plantilla de personal laboral fijo y personal funcionario de carrera, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre, que literalmente dice así:

“Visto que por este Ayuntamiento se aprobó en virtud de Decreto 2022-0073 de fecha 23/05/2022 la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, la cual fue publicada en el BOP nº100, con fecha 25/05/2022.

Vistas las Bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía Nº 2022- 0211, de fecha 05/12/2022 , publicado en BOP nº233 de fecha 09/12/2022 y Subsanación de errores en virtud de:

- Decreto n.º 2022-217 de fecha 15/12/2022, publicado en BOP n.º243 de fecha 23/12/2022.

- Decreto n.º 2023-0003 de fecha 11/01/2023, publicado en BOP nº14 de fecha 20/01/2023, para cubrir las siguientes plazas vacantes:

Denominación de la plaza Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	Vínculo	Nº plazas	Titulación exigible	Sistema de selección



Auxiliar administrativo C2	Laboral	1	EGB, Graduado en Educación secundaria obligatoria o equivalente. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.	Concurso
Auxiliar administrativo C2	Funcionario de carrera	1	EGB, Graduado en Educación secundaria obligatoria o equivalente. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.	Concurso
Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente - Laboral :03-01-2000 - Funcionaria :27-07-2015				
Funciones: Con carácter general, las funciones y tareas a desarrollar por el auxiliar administrativo son las siguientes: funciones de colaboración en la realización y aporte de datos de informes, tramitación de expedientes según modelos normalizados por la Secretaría Intervención; control, seguimiento, clasificación, registro y archivo de expedientes y documentación, traslado de documentos o similares; manejo de terminales de ordenador, tratamiento de textos y otros programas de ofimática y mecanografiado de documentos; manejo de internet y manejo de las plataformas de publicación y de remisión de información de la entidad; manejo del gestor de procedimientos electrónicos de la administración local; comprobación, realización de cálculos y operaciones de contabilidad de complejidad media; atención al público; realización de actividades administrativas de apoyo a la Secretaría-Intervención con arreglo a instrucciones recibidas o normas existentes, así como cualesquiera otras para las que sea formad@ e inherentes a la gestión administrativa local.				

Visto que en virtud de Decreto nº2023-0045 de 28 de febrero de 2023 se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos para cubrir dos plazas de auxiliar administrativo en el marco del proceso de de estabilización de empleo temporal ha permanecido expuesta al público durante diez días hábiles mediante publicación en el BOP n.º 50 de fecha 13 de marzo de 2023 y Decreto de corrección de errores Nº2023-0061 de 20/03/2023 publicado en BOP nº57 de fecha 22/03/2023.

Visto quee ha expirado el plazo de presentación de alegaciones a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Visto el certificado de Secretaría en el que se expresa que se han presentado las siguientes alegaciones:

Fecha de presentación	Registro de entrada	Identificación de la persona presentante	NIF/CIF	Observaciones
13/03/2023	2023-E-RE-62	ESTEFANIA VEGUILLAS CHILOECHES	*****043V	El día 13/03/2023 no se ha iniciado todavía el plazo de alegaciones
13/03/2023	2023-E-RE-63	ESTHER MARTINEZ TEMPRADO	*****000-N	El día 13/03/2023 no se ha iniciado todavía el plazo de alegaciones



14/03/2023	2023-E-RE-64	MANUEL BENITO GREGORIO	*****885-Y	Presenta solicitud firmada
23/03/2023	2020-E-RE-71	JOSÉ LÁZARO AGUADO GARCÍA	*****503-L	Presentó anexo de solicitud entrada nº 2023-E-RE-27 de fecha 17/01/2023

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas frente al Decreto n.º 2023-0045 de 28 de febrero de 2023 por el que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos,

Fecha de presentación	Registro de entrada	Identificación de la persona presentante	NIF/CIF	Motivo
13/03/2023	2023-E-RE-62	ESTEFANIA VEGUILLAS CHILOECHES	*****043V	ALEGACIÓN DESESTIMADA POR EXTEMPORANEA
13/03/2023	2023-E-RE-63	ESTHER MARTINEZ TEMPRADO	*****000-N	ALEGACIÓN DESESTIMADA EXTEMPORANEA

Estimar las siguientes alegaciones presentadas en tiempo y forma frente al Decreto n.º 2023-0045 de 28 de febrero de 2023 por el que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos

Fecha de presentación	Registro de entrada	Identificación de la persona presentante	NIF/CIF	Motivo
14/03/2023	2023-E-RE-64	MANUEL BENITO GREGORIO	*****885-Y	Subsana defecto presentando solicitud firmada
23/03/2023	2020-E-RE-71	JOSÉ LÁZARO AGUADO GARCÍA	*****503-L	Se comprueba que ha presentado documentación en tiempo y forma con entrada nº 2023-E-RE-27 de fecha 17/01/2023

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir la plaza de dos auxiliares administrativos (1 de funcionario de carreta y 1 de laboral fijo) en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº REGISTRO DE ENTRADA
2023-E-RE-6
2023-E-RE-9
2023-E-RE-10
2023-E-RE-8
2023-E-RE-16



2023-E-RE-5
2023-E-RE-1
2022-E-RE-79
2022-E-RE-77
2023-E-RE-11
2023-E-RE-13
2023-E-RE-15
2023-E-RC-39
2023-E-RC-37
2023-E-RE-18
2023-E-RC-42
2023-E-RE-20
2023-E-RE-21
2023-E-RE-22
2023-E-RE-23
2023-E-RE-24
2023-E-RE-29
2023-E-RE-32
2023-E-RE-36
2023-E-RE-41
2023-E-RE-45
2023-E-RE-14
2023-E-RE-27

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº REGISTRO DE ENTRADA	MOTIVO DE EXCLUSION
2022-E-RE-65	SOLICITUD EXTEMPORANEA
2022-E-RE-66 / 2023-E-RE-62	SOLICITUD EXTEMPORANEA/ ALEGACIÓN EXTEMPORANEA
2022-E-RE-75	SOLICITUD EXTEMPORANEA
2022-E-RE-73	SOLICITUD EXTEMPORANEA
2023-E-RE-3	NO PRESENTA ANEXO I
2023-E-RE-26	NO PRESENTA ANEXO I



2023-E-RE-33/ 2023-E-RE-34	PRESENTA ANEXO I SIN FIRMAR NO PRESENTA DNI
2023-E-RE-40	NO PRESENTA ANEXO I
2023-E-RE-44 /2023-E-RE-63	PRESENTA ANEXO I SIN FIRMAR / ALEGACIÓN EXTEMPORANEA

TERCERO. Aprobar la composición del Tribunal Calificador, con titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara a efectos de reclamaciones o para su recusación, en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del sector Público:

Presidente titular: D. Manuel Álvarez García Presidente suplente: D^a. Isabel López de laFuente

Secretaria titular: D^a. M. Elena García Martín Secretario suplente. D. José Javier Ruiz Ochayta

Vocal titular: D^a: M. Rosa Jiménez Morales

Vocal suplente: D^a. M. del Ángel Auñón Carriedo

Vocal titular: D. Eduardo de las Peñas Plana Vocal suplente: D^a. Talía Gallego Aparicio

Vocal Titular: D. Javier Cuervo Fernández

Vocal suplente: D. Juan Aylagas Alonso

CUARTO. - Fijar los días 6 y 7 de noviembre de 2024 a las 9:00 horas como fecha de constitución del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas y valoración de los méritos del concurso de méritos en el centro San José de la Diputación Provincial de Guadalajara, calle Atienza, 4.

QUINTO. - Publicar Anuncio de la parte dispositiva de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://tendilla.sedelectronica.es>]"

Lo firma en Tendilla a treinta de octubre de dos mil veinticuatro, el Alcalde, Jesús María Muñoz Sánchez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: ec72ce9bdbd2468945f86aab716703404a52aab0